



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO 191

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

ASCENSOS 26754

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Recompensas 26756

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 26757

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Reserva 26758

Retiros 26760

Destinos 26761

- ESCALA DE TROPA

Retiros 26767

Bajas 26768

Ceses 26772

Destinos 26773

- VARIAS ESCALAS

Comisiones 26774



CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	26775
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	26777
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	26780
• ESCALA TÉCNICA	
Destinos	26782
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	26783
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	26784
RESERVISTAS	
Nombramientos	26786

ARMADA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	26787
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	26788
RESERVISTAS	
Situaciones	26790

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	26793
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26795
Compromisos	26797
Licencia por asuntos propios	26800

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	26801
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	26803

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos	26805
Cursos	26808
Profesorado	26809
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	26820
Títulos	26827

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos	26832
Profesorado	26838

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	26850
-------------------------	-------

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	26864
--	-------

RETRIBUCIONES**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS****CUERPO MILITAR DE SANIDAD**

• ESCALA DE OFICIALES	
Trienios	26865
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Trienios	26866
• VARIAS ESCALAS	
Trienios	26868

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	26870

EJÉRCITO DE TIERRA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE TROPA	
Trienios	26872

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	26895
• ESCALA DE TROPA	
Trienios	26900

VARIOS CUERPOS

Trienios	26908
----------------	-------



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15809/23

Cód. Informático: 2023022584.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), en depósito en la Fundación EXPONAV (Ferrol, A Coruña), para su exhibición en el Kiosko Alfonso (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «AS XERAIÓNS DO MONTSERRAT», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid), del Alcalde Presidente de A Coruña (A Coruña), del Gerente de la Fundación EXPONAV, Ferrol (A Coruña), y del Comisario de la exposición D. Marcelino Fernández Santiago, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 6 de noviembre de 2023 al 29 de enero de 2024 (la exposición se inaugura el 21 de noviembre de 2023 y se clausura el 14 de enero de 2024), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Kiosko Alfonso (Jardines de Méndez Núñez, 3; 15006 A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), con un fondo en depósito en la Fundación EXPONAV, Ferrol (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-10170
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE BUQUE DE PASAJE BEGOÑA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera, metal
DIMENSIONES: 153 cm (altura); 70 cm (anchura); 148 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.500 euros
OBSERVACIONES: Lugar de recogida y devolución: EXPONAV (Ferrol, A Coruña)



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15810/23

Cód. Informático: 2023022591.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), para su exhibición en el Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla) en el Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente Coronel Jefe del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), del director del Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla) y del Coronel Subdirector General de Administración Periférica de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de octubre de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/01984/17, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 29 de viernes 10 de febrero de 2017, págs. 3006-3007).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Museo Histórico Municipal de Écija (C/ Cánovas del Castillo, 4; 41400 Écija, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdirección General de la Administración Periférica de la SEGENTE, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural de la SEGENTE y el Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Director del Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MD18-32
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SARCÓFAGO (BAÑERA ROMANA)
STATUS: Original
MATERIA: Mármol
TÉCNICA: Tallado
DIMENSIONES: 65 cm (altura); 175 cm (anchura); 70 cm (profundidad)
DATACIÓN: Alto Imperio Romano
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 40.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15811/23

Cód. Informático: 2023022599.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en la Jefatura de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en la Jefatura de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de octubre de 2028, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12452/18, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2018, págs. 21545-21546).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (BAE. La Borbolla. Avda. de la Borbolla, 27-29; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 13-60

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA DE TAXDIRT, 1901-1933

STATUS: Original

MATERIA: Lienzo, pigmentos, madera

TÉCNICA: Óleo

DIMENSIONES: 68,5 cm (altura); 139 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1991

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 18.000 euros

OBSERVACIONES: La obra representa la carga del Teniente Coronel Cavalcanti (José de Cavalcanti y Albuquerque) al frente del 4º escuadrón del 21 Regimiento de Cazadores de «Alfonso XII», el 20 de septiembre de 1909, en Taxdirt cerca de Melilla



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15812/23

Cód. Informático: 2023022615.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de seis fondos del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en la Sala Histórica del Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en el Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de octubre de 2028, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña se depositarán en el Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) (Base El Coper. Crta. de la Isla, s/n; 41071 Dos Hermanas, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 09-4
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA VESTIDA
STATUS: Original
MATERIA: Materiales naturales/madera
DIMENSIONES: 364 x 200 x 99 cm
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.500 euros
2. N.º INVENTARIO: 09-5
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA
STATUS: Original
MATERIA: Materiales naturales/madera
DIMENSIONES: 79,5 x 101 x 62,5 cm
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.500 euros
3. N.º INVENTARIO: MD39-2
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SILLA DE BRAZOS
STATUS: Original
MATERIA: Materiales naturales/madera, cuero, bronce
DIMENSIONES: 125 x 62 x 62 cm
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 900 euros
4. N.º INVENTARIO: MTS-577
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUEBLE VITRINA
STATUS: Original
MATERIA: Materiales naturales/madera, cristal roca
DIMENSIONES: 154 x 122 x 46 cm
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 800 euros
5. N.º INVENTARIO: MTS-862
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUEBLE VITRINA
STATUS: Original
MATERIA: Materiales naturales/madera, cristal
DIMENSIONES: 227 x 68 x 47 cm
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 850 euros
6. N.º INVENTARIO: MTS-1384
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUEBLE VITRINA
STATUS: Original
MATERIA: Materiales naturales/madera, cuero, bronce
DIMENSIONES: 111 x 141 x 75 cm
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15813/23

Cód. Informático: 2023022622.

Se autoriza la salida temporal de dos unidades documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, sede Afundación de Vigo (Pontevedra).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), en la exposición «VIGO NO TEMPO», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid) (director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos), de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela, A Coruña), del Director Gerente de Afundación Obra Social, del Comisario de la exposición Don Manuel Gago Mariño (profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Santiago), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 12 de octubre de 2023 al 4 de febrero de 2024 (la exposición se inaugura el 27 de octubre 2023 y se clausura el 20 de enero de 2024), de las unidades documentales reseñadas y valoradas en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Las unidades documentales citadas en el anexo que se acompaña, deberán ser depositadas y exhibidas en la sede de Afundación de Vigo (Policarpo Sanz, 24-26; 36202 Vigo, Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichas unidades documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Fundación CIDADE de Cultura de Galicia, Vigo (Pontevedra) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de las unidades documentales afectadas.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de las unidades documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de las mismas, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade de Cultura de Galicia, sede Afundación de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: Ar. E-T.4-C.6-243

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTO DE UN MUELLE DE COMERCIO Y PESCA, EN EL PUERTO DE VIGO, CON UN PLAN GENERAL DE UNA NUEVA POBLACIÓN QUE DETERMINE EL LUGAR QUE DEBE OCUPAR CADA EDIFICIO PARTICULAR Y PÚBLICO, PARA QUE CON EL TIEMPO RESULTE UNA CIUDAD GRANDE, HERMOSA, SIMÉTRICA, Y COLOCADA CADA OFICINA EN EL SITIO MAS APROÓSITO PARA LA CONVENIENCIA DE TODOS SUS HABITANTES; CON SUS BATERI-[AS] QUE LA PONGAN A CUBIERTO DE LOS INSULTOS DE LA MAR

STATUS: Original

AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito, coloreado

DIMENSIONES: 31,9 cm (altura); 41,5 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

2. N.º INVENTARIO: Ar. L-T.8-C.1-8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTA ESFÉRICA DEL GLOBO TERRÁQUEO EN LA QUE SE TRAZAN LAS DERROTAS DESDE LA RIA Y PUERTO DE VIGO Á LOS PRINCIPALES PUERTOS DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR

STATUS: Original

AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: 1 planisferio, montado en tela

DIMENSIONES: 31,1 cm x 43,5 cm en h. de 98,2 cm x 42,5 cm, pleg. en 65 cm x 42,5 cm

DATACIÓN: 1817

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15814/23

Cód. Informático: 2023022667.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración, del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal del fondo n.º de inventario 11246, concedida por Orden 306/09048/18, de 12 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 119 de martes 19 de junio de 2018, págs. 16016-16017), y se prorroga la autorización de salida temporal del fondo n.º de inventario 211210 por Orden 306/04857/19, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 62 de jueves 28 de marzo de 2019, págs. 8075-8076).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12 (BAE. El Empecinado. Crta. de Cabezón km. 7,400; 47080 Santovenia del Pisuerga, Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-111246
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EJECUTORIA DEL REGIMIENTO DE LANCEROS DEL PRÍNCIPE N.º 3 DE CABALLERÍA
2. N.º INVENTARIO: MUE-211210
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERO ACORAZADO «SANTIAGO» N.º 1 (RCLAC N.º 1).



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15815/23

Cód. Informático: 2023022692.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de diecisiete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Teniente Coronel Director del Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida para dieciséis fondos por Orden 306/09374/18, de 18 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 123 de lunes 25 de junio de 2018, págs. 16506-16507), y para el fondo n.º de inventario 206161 se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/18794/18, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 245 de martes 18 de diciembre de 2018, págs. 32274-32275).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca) (Plaza de la Esplanada, 19; 07720 Es Castell, Menorca, Islas Baleares), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente Coronel Director del Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-586
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AFUSTE PARA N.º DE FONDO 5471
2. N.º INVENTARIO: MUE-3884
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN HOLANDÉS CALIBRE 10 MM. N.º 15
3. N.º INVENTARIO: MUE-3890
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS CORTO CALIBRE 16 MM
4. N.º INVENTARIO: MUE-3906
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 10 MM. N.º 19
5. N.º INVENTARIO: MUE-3918
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDIO CAÑÓN DE A 20 CALIBRES
6. N.º INVENTARIO: MUE-5471
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO CÓNICO CALIBRE 32 MM
7. N.º INVENTARIO: MUE-5478
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 15 MM
8. N.º INVENTARIO: MUE-5959
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VERSO DEL SISTEMA ALCUZA CALIBRE 50 MM
9. N.º INVENTARIO: MUE-20922
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL DUQUE DE CRILLÓN
10. N.º INVENTARIO: MUE-21767
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MENORCA
N.º 70
11. N.º INVENTARIO: MUE-21808
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SABOYA
N.º 6
12. N.º INVENTARIO: MUE-21823
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MAHÓN
N.º 63
13. N.º INVENTARIO: MUE-21846
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA
N.º 37
14. N.º INVENTARIO: MUE-25437
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE DISTINCIÓN DE LA DIVISIÓN MALLORQUINA,
1816
15. N.º INVENTARIO: MUE-111716
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MAHÓN
N.º 46, CON ASTA
16. N.º INVENTARIO: MUE-111717
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERÍA N.º
6, CON ASTA
17. N.º INVENTARIO: MUE-206161
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRAR ENIGMA MODELO K-356